Ofensas y libertad de expresión

Victòria Camps

Las ofensas a las personas se han convertido en uno de los motivos fundamentales de inquietud y malestar en relación con los contenidos de la radio, la televisión y los medios de comunicación en general. En este artículo, se plantean las dificultades de una valoración ética de la ofensa, derivadas tanto de su vinculación a la subjetividad de cada cual como del conflicto que se produce cuando las críticas y limitaciones a las ofensas son percibidas como censura y vulneración del derecho a la libertad de expresión. La autora considera que la defensa de la libertad de expresión no puede desvincularse de la exigencia de responsabilidad. Especialmente aquellos que disfrutan más directamente del derecho a expresarse libremente porque son profesionales de los medios de comunicación son los que están más obligados a procurar que lo que dicen preserve a su vez los valores fundamentales de la convivencia y el civismo.

Palabras clave

Ética, filosofía política, libertad de expresión, responsabilidad.

Victòria Camps

Consejera del Consejo del Audiovisual de Cataluña

1. El significado de ofender

Son cada vez más frecuentes las protestas y reclamaciones de personas y grupos políticos o sociales causadas por expresiones o imágenes que son consideradas ofensivas. El grueso más notable de quejas que recibe el Consejo del Audiovisual de Cataluña se categoriza bajo el título de "Contenidos ofensivos". En esta categoría en el fondo tan poco precisa, destacan las programaciones, el lenguaje o las imágenes que son percibidos como discriminatorios, generalmente por razones de sexo o etnia, las referencias poco afortunadas a las religiones, y todo aquello que parece contrariar el principio de protección de la infancia. No sólo llegan al Consejo del Audiovisual los lamentos de la gente y colectivos que se sienten ofendidos por dichas razones, las secciones de la prensa escrita abiertas a la participación ciudadana, como las cartas al director o el defensor del lector, se hacen igualmente eco de los reproches constantes derivados de formas de expresarse que son percibidas como irrespetuosas y, en definitiva, incorrectas. Da lo mismo que el contexto sea el de un informativo, una tertulia, un debate de opinión o un programa de entretenimiento, da lo mismo que el contenido sea serio o lúdico... Sea como fuere, la gente cada vez tolera menos la crítica, la sátira, el sarcasmo o el sentido del humor cuando se siente directa o indirectamente aludida y se le toca la fibra más sensible. O quizás no es una cuestión de intolerancia, quizás sea que ni la crítica, ni la sátira, ni el chiste ya no son lo que eran, sino que se han convertido en puros insultos y faltas al respeto que todas las personas merecen.

La ofensa es un acto casi imposible de objetivar. De hecho, sólo se puede decir que se ha producido una ofensa cuando alguien se siente ofendido. El diccionario no define la ofensa independientemente de la persona ofendida: ofender a una persona es herir sus sentimientos, su dignidad. Sabemos que los sentimientos se han contrapuesto siempre a la razón, y que designan las actitudes y reacciones menos controlables de la persona. Los sentimientos se tienen o se dejan de tener, pero no siempre se pueden dominar, controlar o prevenir. Es difícil, si no imposible, convencer a una persona que se siente herida de que no tiene razón. Podemos aducir que no había voluntad o intención de ofender, pero no podemos negar que la ofensa se hava producido. Los sentimientos son individuales e intransferibles. Con respecto a la dignidad, que también se considera susceptible de ser ofendida, estamos hablando de un valor que se presupone a cualquier persona sólo por el hecho de serlo, lo cual no quiere decir que la dignidad sea un rasgo objetivable, sintetitzable en una serie de notas específicas que la definen. Los valores no son hechos, son ideales que nunca se llegan a realizar por completo. Y la dignidad es uno de los valores fundamentales de la persona. Por mucho que nos esforcemos, nos costaría determinar de manera satisfactoria en qué consiste la dignidad humana. Kant, que centra su teoría moral en el ideal de la dignidad, dice que ésta radica en el hecho de que ninguna persona puede utilizar al otro como si fuera sólo un medio y no un fin en sí mismo. Dicho de forma más sencilla, tratar al otro como un objeto de mis intereses, utilizarlo, manipularlo es desconsiderar su dignidad. El que insulta, injuria y ofende, efectivamente, está despreciando la dignidad del otro.

Sea como sea, el problema básico es que la ofensa es subjetiva. Los anglosajones dicen que el concepto *offence* ha acabado sustituyendo a los de *taste* y *decency*, 'gusto' y 'decencia'. Sobre el primero, los pensadores escolásticos ya decían que *non disputanda est*, sobre gustos 'no hay discusión posible'. Respecto a la decencia, el desuso de la palabra, especialmente en referencia a las connotaciones sexuales que ha tenido siempre entre nosotros, demuestra que ya no es la palabra más pertinente para describir la manera correcta ni de comportarse ni relacionarse con los otros. De hecho, las culturas anglosajonas se han caracterizado por la avidez en perseguir todo aquello que atentaba contra el gusto y la decencia. Lo han hecho mientras ha habido unas referencias claras y objetivas del sentimiento

general cuanto a qué se tiene que considerar bonito o feo y el comportamiento adecuado de las personas. Una vez se han perdido estas referencias, sólo queda el sentimiento personal o colectivo de que se ha producido una ofensa. El sentido del honor, para poner un ejemplo más próximo a nuestras tradiciones, tenía un significado claro y preciso cuatro o cinco siglos atrás. Hoy quizás sólo lo tiene en el seno de la Cosa Nostra siciliana. Fuera de ámbitos cerrados y muy específicos, nos costaría mucho determinar qué hechos hacen que una persona pierda el honor. En definitiva. pues, podemos decir que son una serie de circunstancias las que han llevado a la subjetivización de las ofensas, entre otros: la heterogeneidad social, el pluralismo de puntos de vista, la falta de referencias estables, la falta de criterios canónicos para distinguir lo que es correcto de lo que no lo es o lo que duele de lo que no. Ya no decimos que algo es de mal gusto o es indecente -expresiones que sólo funcionarían si recogieran un sentimiento generalizado. Sólo decimos que eso o aquello nos ha ofendido.

¿Es realmente así? Es legítimo concluir que se ha convertido en subjetivo lo que podía objetivarse en épocas que tenían valores y normas de conducta más establecidas e indiscutibles? No estov diciendo que los criterios del buen gusto y la decencia antes fueran razonables y ahora hayan dejado de serlo. Lo que digo es que respondían a una homogeneidad social que cada vez es más inexistente. La falta de criterios aceptados por la mayoría nos sitúan en un terreno en el que todo es relativo y discutible. Sólo cincuenta años atrás, entre nosotros, una mujer que enseñaba los muslos era una indecente; la blasfemia y el lenguaje soez eran indicadores de poca educación y estaban prohibidos en los espacios públicos. Mucha gente era víctima de la exclusión y la marginación social, y el nacional-catolicismo era una realidad oficialmente aceptada y que marcaba unas pautas asumidas por toda la sociedad, por lo menos aparentemente. Ahora, en cambio, todo el mundo -hombres y mujeres- disfruta de más libertad, hay mucho más abanico para escoger cómo vestirse, cómo vivir, cómo divertirse y cómo expresarse, etc. No existen parámetros claros sobre lo que es permisible o censurable; se proclama que todo el

¹ Véase el estudio de Andrea Millwood Hargrave y Sonia Livingstone, *Harm and Offence in Media Content. A review of the evidence.* Bristol: Intellect, 2006.

mundo merece ser tratado igual, y las creencias religiosas, en las democracias occidentales, se han convertido en algo privado. La garantía de las libertades individuales ha llevado a eliminar muchas distinciones entre el bien y el mal que parecían inalterables. Así, uno de los pocos criterios que se mantienen, además de lo que está expresamente prohibido por el código penal, es el de la ofensa personal. Lo que nos debemos preguntar es si la ofensa es suficiente criterio para distinguir lo que no debería hacerse. Decir que algo "nos ha ofendido" es razón suficiente, es una buena razón para considerar el motivo de la ofensa éticamente reprobable?

2. ¿Contenidos ofensivos o personas ofendidas?

Tal vez es un error, para empezar, hablar de contenidos ofensivos. Si la ofensa se caracteriza por la subjetividad, de ahí deducimos que no hay exactamente contenidos que ofendan, sino personas o grupos de personas que se sienten ofendidos. Las expresiones discriminatorias o excluyentes ofenden a los discriminados y a los excluidos. A los inmigrantes, no los hace felices que se identifique a un delincuente como marroquí o ecuatoriano, ni que se hable de inmigración, en general, como si todas las personas inmigradas fueran idénticas. Unos cuantos musulmanes se han sentido agredidos por los chistes contra Mahoma aparecidos en un diario danés, no los cristianos o los agnósticos, ni todos los creyentes en Mahoma. El lenguaje grosero v el sexo demasiado explícito molestan v ofenden a la gente mayor, pero no a los jóvenes. Si la televisión usa la imagen de un labrador, un taxista o una abuela es fácil que los aludidos no se reconozcan y protesten porque la representación es estereotipada; pero el resto, la alusión, ni la perciben. El lenguaje sexista es rechazado por las mujeres, no por los hombres. Por no hablar de los nacionalismos y sus símbolos. Cualquier intento de ridiculizarlos será entendido por los nacionalistas obstinados como una injuria y una falta de consideración inaceptable.

Así pues, no hay contenidos ofensivos, sino personas ofendidas. Personas que, generalmente, pertenecen a determinados sectores, los sectores más débiles y vulnera-

bles, los más susceptibles de sentirse ofendidos. Ya lo dijo Nietzsche: el hombre superior, el que él designó como "espíritu libre", es inmune a las ofensas y al resentimiento, que es un sentimiento defensivo y reactivo. El ser poderoso no reacciona contra nadie, sólo actúa, no necesita a los otros, puede prescindir de ellos y, por lo tanto, nada le puede ofender. Por eso es tan absurdo pensar que un dios o un profeta puedan ser ofendidos por unos chistes "humanos, demasiados humanos". Sólo son víctimas de ofensas los que tienen poco poder o no tienen cabeza para hacerse valer v afirmarse en sí mismos. Como pasa con la mavoría de las teorías de Nietzsche, esta debe ser tomada en cuenta con precaución. Nietzsche fue un provocador, acertado a veces, brillante y demoledor siempre en las críticas, pero también exagerado, desmesurado y equivocado al hacer diagnósticos sobre la realidad. Nada de lo que dijo puede ser asumido sin matices. Las víctimas de ofensas son, ciertamente, personas o grupos débiles. Precisamente porque lo son, debemos preguntarnos si el desprecio que perciben es real o ficticio, sólo una aprehensión o consecuencia de la injusticia. Dicho de otra manera, debemos preguntarnos si es legítimo utilizar un derecho como el de la libertad de expresión para denigrar a quienes muchas veces son incapaces o no tienen medios para defenderse. Debemos cuestionarnos, en definitiva, si la ofensa debe ser considerada uno de los límites a la libertad de expresión.

Los grandes teóricos de la libertad y el liberalismo –pienso especialmente en John S. Mill–² fijaron un único límite a las libertades individuales: el daño al otro. Desde su punto de vista, nada justifica la intervención en la libertad de las personas, salvo evitar que se haga daño a los otros. De algún modo, podemos considerar que el artículo 20 de la Constitución española, que reconoce el derecho a la libertado de expresión y sus límites, se hace eco de esta idea de libertad. Atentar contra la imagen o el honor de las personas, no velar por la protección de la infancia –las dos limitaciones constitucionales a la libertad– constituyen malas utilizaciones de la libertad, puesto que se transgrede la norma fundamental de no hacer daño a nadie. Ahora bien, el daño no es el mismo que la ofensa. El daño es algo objetivable y fácil de comprobar. Especialmente, si habla-

2 MILL, JOHN S. Sobre la libertad. Barcelona: Alianza Editorial.

mos del daño en forma de extorsión, violencia o maltrato físico. El daño entendido así se puede mesurar y cuantificar; la ofensa, no. Lo que pasa es que pocas veces podremos demostrar empíricamente que la libertad de expresión ha hecho daño físicamente al otro. Es cierto que el lenguaje puede llegar a incitar a la violencia y al odio, que hay imágenes que pueden incentivar conductas nocivas para la persona (la anorexia, por ejemplo); que las vejaciones personales -el mobbing y el bullying cada vez más frecuentes- provocan depresiones y pueden incluso inducir al suicidio; que, sobre todo los menores, deben estar especialmente protegidos de un entorno que puede ser determinante de conductas desviadas. Todo eso es cierto, pero también lo es que va nadie defiende la causalidad absoluta de los medios de comunicación en los comportamientos de la gente. La televisión, los videojuegos, los móviles, internet no son más que un factor, entre otros muchos, que influyen en la formación y socialización de las personas y que contribuyen a formar y modificar los gustos, las costumbres y las normas sociales.

Sin embargo, ya que los medios audiovisuales son los que tienen más difusión y su influencia puede ser considerable, la normativa que los regula es más restrictiva que la que se refiere a la prensa escrita. La Directiva europea de la Televisión sin Fronteras prescribe inequívocamente que deben evitarse todos aquellos programas susceptibles de perjudicar físicamente, psíquicamente o moralmente a la infancia. Pero precisamente por la dificultad que plantea determinar las causas de los posibles perjuicios, es prudente no hablar de contenidos nocivos, sino más bien de "contenidos de riesgo". Efectivamente, hay algunos contenidos que pueden constituir un riesgo para el público más vulnerable, como el infantil. No sabemos exactamente si los programas violentos y groseros son perjudiciales, pero parece que tienen muchas probabilidades de serlo. Del mismo modo que hay poblaciones consideradas de riesgo cara a sufrir determinadas enfermedades o convertirse en delincuentes, también la exposición de la infancia o hasta de un público adulto poco formado a cierta programación es considerada una situación de riesgo respecto a la adquisición de valores éticos o, sencillamente, a la adquisición de unos

criterios para orientarse culturalmente, socialmente y éticamente en la vida.

Para resumir lo que he dicho hasta ahora, nos encontramos, en primer lugar, en un mundo en el que faltan referencias, perspectivas y criterios homogéneos. Cada vez cuesta más decir que una cosa es de mal gusto o es indecente, porque nos falta un canon del gusto o la decencia unificado. A falta de la objetividad que era posible en las sociedades más jerarquizadas y más estables, hoy lo que cuenta para distinguir lo que es correcto de lo que no lo es es la subjetividad de las personas, el sentimiento de verse agredido o de haber sufrido una ofensa. En la postmodernidad, no disponemos de la seguridad y certeza que pudo inculcar la modernidad ilustrada. Hoy, todo es mucho más relativo. En segundo lugar, estamos hablando del audiovisual y sus efectos, unos efectos que, si son nocivos, tienen una nocividad poco comprobable, susceptible, pues, de apreciaciones igualmente subjetivas, relativas y variables. No es sencillo comprobar si el lenguaje audiovisual, que es de lo que estamos hablando, perjudica efectivamente a la audiencia. Lo que sí es comprobable es que hay personas que ven herida su dignidad o sus principios. ¿Ante esta situación, qué hay que hacer? ¿Qué deben hacer órganos como los consejos del audiovisual, cuya función es velar para que los medios audiovisuales respeten y protejan los derechos de las personas? ¿Tenemos que dar prioridad al derecho a la libertad de expresión entendiendo que tiene que haber más tolerancia respecto a lo que cualquiera quiera decir? ¿O hav que insistir en que la libertad debe ser responsable y la responsabilidad implica ponerse límites y tener más cuidado al hablar? Libertad, tolerancia y responsabilidad, tres valores, quizás las virtudes cívicas fundamentales en las democracias actuales. Tres valores irrenunciables que hay que equilibrar.

3. Argumentos en contra de limitar la libertad de expresión

- a) El temor a la censura. Una primera razón para no poner límites a la libertad de expresión es el temor de incurrir
- 3 Así lo dice el Libro Blanco. La educación en el entorno audiovisual, editado el año 2002 por el Consejo del Audiovisual de Cataluña.

en la censura. Nuestro pasado franquista nos hace especialmente sensibles a este miedo, así como reticentes a dañar un derecho a la libertad que, para nosotros, todavía es muy nuevo. Sin embargo, hay que observar que la palabra censura es muy fuerte y tiene connotaciones, derivadas de prácticas muy específicas, que no deian tener en cuenta el sentido más descriptivo v neutro de la palabra. De hecho, censurar es reprobar o condenar una cosa considerada incorrecta. Aunque me he referido antes a la falta de referencias que no nos permite obietivar criterios sobre lo que es correcto o incorrecto, hay que reconocer que, paralelamente a la pérdida de las referencias tradicionales, hemos ido decretando la incorrección de muchas expresiones arraigadas en el lenguaje cotidiano. Hoy tenemos un montón de palabras censuradas por el lenguaje políticamente correcto. A medida que los derechos humanos se han universalizado y tienen más garantías, han sido eliminadas del espacio público todas las expresiones consideradas denigrantes o vejatorias para alguien. Gitano, negro, cojo, disminuido o animal son palabras públicamente vetadas. Por eso no podemos decir en sentido estricto que no hay censura, que hasta no nos autocensuramos cuando queremos expresarnos de correctamente. No seríamos seres inteligentes, que piensan antes de hablar y calculan lo que van a decir y juzgan si es conveniente o no decirlo, si no lo hiciéramos. No, no es la censura a lo que debemos temer, sino una censura arbitraria e interesada, aplicada sin fundamento, fuera de sitio o cuando no es pertinente. Respecto al tema que estoy tratando, la pregunta es: ¿vista la cada vez mayor tendencia de la gente a sentirse ofendida y a denunciar las ofensas, debemos censurar nuestra forma de hablar? ¿Quién se equivoca más, el ofendido o el ofensor? Acabo de decir que hay "ofensas" drásticamente prohibidas por el lenguaje políticamente correcto. ¿Pues bien, debemos reconocer que incluso en estas limitaciones, hemos ido demasiado lejos? ¿Exageramos al no poder tomar el lenguaje en sentido figurado? ¿Hemos condenado sólo aquellas expresiones que identificaban a la gente y a los grupos más

- discriminados y vulnerables o, por extensión, condenamos lo que molesta a cualquier susceptibilidad venga de donde venga? En conclusión, lejos de mencionar la censura como excusa contra cualquier represión de la libertad de expresión, deberíamos matizar un poco y distinguir entre la censura legítima y la que no lo es.
- b) El valor prioritario de la libertad. De hecho, la libertad de expresión fue el gran invento del pensamiento liberal moderno, cuya finalidad era que las voces de los súbditos se pudieran manifestar y ser escuchadas contra las de los soberanos y clases privilegiadas. Las libertades civiles son el instrumento a merced de las personas para criticar y ridiculizar el poder, sea político, religioso o de otro tipo. La burguesía luchó contra los privilegios de los nobles. Las sufragistas reclamaban un derecho que nadie les reconocía. La comunidad negra en Estados Unidos se rebeló contra la discriminación y las exclusiones inhumanas que sufría. Los obreros se sindicaron para luchar contra los intereses del capital. En resumen, la sociedad civil ha ido tomando conciencia como ámbito de expresión de la libertad, contra el poder político que la reprime. Éstos fueron los orígenes del liberalismo, pero en las sociedades liberales actuales, la dinámica es otra. Las libertades civiles y, concretamente, la libertad de expresión, fueron revolucionarias hasta que los medios de comunicación de masas, que deberían de mediatizar estas libertades, se han hecho más resonancia de las oligarquías que los mantienen que de las necesidades sociales. Habermas va explicó muy bien cómo la esfera pública, que tendría que ser el espacio de expresión de las libertades individuales, ha sido colonizada por unos medios de comunicación que sólo son instrumentos de publicidad y propaganda al servicio de los intereses dominantes. No todo el mundo tiene el mismo acceso a los medios de comunicación ni puede expresar su opinión libremente. Se ha producido una "feudalización del espacio público" que cuestiona el valor primigenio de la libertad de expresión.4

No obstante, la libertad se continúa considerando como un valor intocable, de interés superior a cualquier otro principio. Aunque, de hecho, todo el mundo parece dar

4 HABERMAS, J. Historia y crítica de la opinión pública. Barcelona: Gustavo Gili, 1981.

por bueno que la libertad no es un derecho absoluto, la doctrina jurídica no ha contribuido a construir un auténtico equilibrio entre el derecho a la libertad de expresión y otros derechos de la persona, como el derecho a la dignidad o a la propia imagen. De uno u otro modo, lo que se impone es la convicción de que, en caso de duda, más vale que no salga perdiendo la libertad de expresión. Es una teoría antigua que encontramos sobradamente sostenida por John S. Mill en el libro mencionado anteriormente. Lo que se debe preservar por encima de todo -dice- es la confrontación de ideas diversas y discrepantes. Puesto que la verdad no la tiene nadie, hay que admitir todas las verdades parciales que se puedan expresar, por muy estrafalarias que sean. Del conjunto de todas ellas, derivará la única verdad a la que podemos aspirar.

El filósofo del derecho Ronald Dworkin, uno de los liberales más reconocidos y ponderados de nuestro tiempo, defendía recientemente el "derecho a la burla" como una de las formas legítimas de la libertad de expresión. Refiriéndose a la cuestión de las viñetas contra Mahoma, hacía una distinción entre las posibles consecuencias cruentas derivadas de la publicación de los chistes y el principio de defensa de la libertad de expresión. En relación con el primer punto, celebraba la decisión de la prensa británica de no publicar las caricaturas y no dar más motivos a los fanáticos para alimentar la violencia y el desorden. De este modo, juzgaba acertada la autocensura respecto a las consecuencias de la publicación. Pero no opinaba lo mismo sobre poner límites a la libertad de expresión en nombre de "las virtudes del multiculturalismo", ya que "en una democracia, nadie puede tener derecho a no ser insultado ni ofendido". Si las minorías desean un reconocimiento jurídico que no las discrimine, tienen que estar dispuestas a aceptar el insulto de los que son contrarios a su integración. Sólo así, dejando que fanáticos y no fanáticos se expresen, las decisiones democráticas tendrán legitimidad. Hasta -llegaba a decir- se debería abolir la ley de la negación del Holocausto y otras leyes similares. La gente lo tiene

- que saber todo con el fin de poder decidir con conocimiento de causa.⁵
- c) Subjetividad de los puntos de vista. Teóricamente, no es difícil entender y hacer entender que la libertad de expresión debe tener unos límites y que éstos radican en el posible daño que se puede hacer a los otros. De ahí se deduce que una cierta censura o autocensura es razonable, por lo menos como expresión del autogobierno y autocontrol personal imprescindibles para convivir con otras personas. Ahora bien, lo que es realmente difícil de justificar es la incorrección o el daño que puede haber en aquello que es percibido como una ofensa. Tal y como lo explicó el gran filósofo del lenguaje Ludwig Wittgenstein, el significado del lenguaje tiene una vertiente pragmática que lo hace subsidiario del contexto en el que se producen las locuciones. No es lo mismo decir "buenas noches" como una rutina antes de ir a dormir, que decirlo con tono agresivo para poner fin a una discusión. Lo que se quiere decir es diferente en cada caso. En definitiva, el lenguaje es un juego, cuyas reglas no son fijas e invariables, sino que van cambian-do de acuerdo con las necesidades de los jugadores. Sólo es preciso que éstos, implícita o explícitamente, conozcan estas reglas y se avengan a cumplirlas. Cuan-do eso no ocurre, la comunicación y el entendimiento mutuo se hacen imposibles.

Las reglas del juego lingüístico también sufren del hundimiento de los fundamentos característico de la postmodernidad, que acaba por relativizarlo todo. Han desaparecido los "grandes relatos" que daban consistencia al pensamiento. Ya no hay ideologías, religiones o visiones del mundo que tengan fuerza suficiente para imponerse y bastir las diferentes construcciones sociales de la realidad. Sin embargo, eso no quiere decir que hayan desaparecido las creencias, sin las que es muy difícil orientarse en la realidad. Precisamente porque se ha perdido homogeneidad social, porque todo el mundo puede pensar lo que quiera, las creencias se muestran más como lo que son: meras creencias, puras opiniones privadas de un fundamento que las haga universaliza-

⁵ DWORKIN, RONALD. "El derecho a la burla". En: El País, 25 de marzo de 2006.

bles. Esa fragilidad lleva a los creyentes de todo tipo a construir identidades colectivas que, a falta de una justificación suficiente y compartida de las creencias, se refuerzan por la vía de la reacción, defendiéndose de sus adversarios. De esta manera, las identidades colectivas viven del antagonismo, y los agravios y las ofensas sirven para alimentarlas y hacerlas vivir.

Pero no nos desviemos de nuestro tema. Si la subjetividad de las ofensas viene dada, sobre todo, por el hecho de que éstas ridiculizan unas creencias, unas identidades o unas maneras de pensar singulares y no universalizables, lo que nos tenemos plantear es si las creencias, sea cuál sea su contenido, merecen ser respetadas o, tal v como lo expresa Dworkin, si podemos hablar, aunque sólo sea en sentido figurado, de un derecho a ridiculizar las creencias de los otros. Ortega y Gasset escribió un libro titulado Ideas y creencias en el que manifestaba muy diáfanamente su opinión al respecto. A diferencia de las ideas, que se pueden tener y dejar de tener, las creencias son más sólidas, por lo menos para quien las profesa ("las ideas se tienen y en las creencias se está", dice Ortega), forman parte de la vida o de la manera de ser de la persona. Por eso, pensaba el filósofo, las ideas deben ser discutidas, pero las creencias deben ser respetadas.

Pero tampoco sé si debemos estar de acuerdo con la conclusión orteguiana. Rafael Sánchez Ferlosio la rebatía recientemente, a raíz también de la discusión suscitada por las viñetas contra Mahoma. "¿Por qué -escribía- debo respetar las creencias de todo el mundo? ¿No es mejor cuestionarlas, rebatirlas si es preciso hasta la irreverencia de modo que todo el mundo pueda conocer sus debilidades?" Es un punto de vista similar al expresado por John S. Mill en el libro mencionado en este artículo. Mill distinguía entre creencias vivas y creencias muertas. Éstas últimas son aceptadas por la gente sin discusión y no son ningún estímulo para la evolución del pensamiento. Sí que lo son, en cambio, las creencias vivas, aquellas que hay que defender contra los detractores esforzándose así en encontrar razones que las apoyen. El respeto que pedía Ortega, en principio, es silencioso, no muestra el desacuerdo, lo acepta todo sin entenderlo, es una especie de tolerancia pasiva. La actitud irrespetuosa, en cambio, aunque puede parecer intolerante y moralmente reprobable, lleva a la controversia y a la expresión de la discrepancia: al final es más dinámica y enriquecedora.

¿Pero la falta de respeto a puntos de vista y creencias no compartidos por todo el mundo tiene que dar vía libre a la ofensa? Una cosa es criticar y, otra, ofender. Estamos de acuerdo en que lo que para algunos es ofensivo, no lo es para los que no comparten los puntos de vista que son satirizados y ridiculizados. Sólo los católicos, los islámicos, los nacionalistas, las mujeres o los inmigrantes se sentirán ofendidos por faltas de respeto a las expresiones identitarias o a las expresiones de autocomprensión de cada grupo. Si las creencias son subjetivas, las ofensas también lo serán. ¿Es legítima esta conclusión? ¿O habría que distinguir entre unas ofensas "objetivas" y otras que no lo son?

4. Ética y estética de la libertad de expresión

He basado mi argumentación en la idea de que el desarrollo del derecho a las libertades individuales se ha producido paralelamente a la caída de los puntos de referencia que mantenían a las sociedades cohesionadas alrededor de unas mismas creencias compartidas y generalmente incuestionadas. Cada vez cuesta más traducir la distinción entre el bien y el mal en unas normas y valores que todo el mundo pueda suscribir. Primero, pensamos que ofender, por definición, no es una acción correcta. La palabra, por sí misma, tiene una connotación negativa: la ofensa, el insulto, la difamación, la injuria, en principio, no pueden ser buenas. Pero el problema no es la norma que dice que no se debe ofender. El problema es determinar qué es realmente una ofensa y en qué circunstancias incluso el lenguaje ofensivo puede comportar un bien mayor. Los conceptos valorativos -y ofensa lo es- no designan hechos, sino que los valoran, por eso su significado es inevitablemente indeterminado e impreciso. Depende del punto de vista. No es un problema exclusivo de las ofensas. Palabras aparentemente más claras o descriptivas como terrorista no tienen el mismo significado para todo el mundo. El miembro de una banda terrorista rechaza esa denominación y puede llegar a decir que lo que hace no es matar, sino justicia; los terroristas, desde su punto de vista, son los policías y los jueces. Algo similar pasa con el concepto de justicia, claramente valora-tivo. No lo

entienden de igual forma los socialdemócratas que los neoliberales. Los primeros definen la justicia como libertad e igualdad; los segundos consideran que cualquier intervención en las libertades individuales es injusta, y que la igualdad de oportunidades es un valor incompatible con la libertad. En el ámbito de la moral, todo queda indeterminado, porque la moral se alimenta de juicios de valor. El problema, pues, no es definir la ofensa, sino decidir qué es realmente una ofensa moralmente inaceptable.

Así, difícilmente vamos a poder establecer unos criterios a modo de recetas o fórmulas que permitan distinguir inequívocamente la ofensa inaceptable de la que no lo es. Es difícil y además inconveniente intentar hacerlo. Es bueno que las normas éticas sean imprecisas y se sostengan en conceptos abstractos. La abstracción es el precio que se debe pagar para que la aceptación de la norma sea más general. No es lo mismo, por ejemplo, defender la igualdad sexual que autorizar los matrimonios homosexuales, ni rechazar la discriminación de la mujer implica necesariamente proponer políticas de discriminación positiva. Incluso hay quien dice que el progreso del pensamiento liberal reside, entre otras cosas, en que el código penal se reduzca v que las normas sean cada vez más interpretables. Lo que no sería legítimo es deducir de la pluralidad y subjetividad de perspectivas la anarquía ética, el "todo vale lo mismo". Al contrario, la contrapartida de la indeterminación normativa no puede ser otra que la responsabilidad. La autonomía moral es una característica de la madurez moral de las personas. En consecuencia, a medida que crecen las libertades, también debe crecer la responsabilidad de los que tienen más poder para ejercer la libertad, como los que han hecho de la comunicación su profesión. Es preciso tener en cuenta que el respeto a las personas ha sido siempre una cuestión privada, que se fomentaba y se resolvía privadamente. Pocas faltas al respeto o al honor trascendían públicamente. Pero los medios de comunicación de masas han trastocado las nociones de público y privado. La televisión rosa y la prensa amarilla juegan con esta transmutación y se aprovechan de ella. Lo que se dice públicamente tiene unas consecuencias -o puede tenerlas- que no tendría la comunicación privada. Es por eso que hay que orientar el tema hacia una ética de la responsabilidad.

Una filósofa que nos puede ayudar hoy a pensar la res-

ponsabilidad es Hannah Arendt. La realidad que tuvo que vivir bajo el poder nazi la llevó a estudiar a fondo el totalitarismo y a asistir al juicio contra Eichmann sobre el que escribió uno de sus libros más comentados: Eichmann en Jerusalén. En dicho libro, desarrolla la teoría de la banalidad del mal, que escandalizó a más de un contemporáneo suvo. Para Arendt. Eichmann es la figura del perfecto burócrata que sólo obedece órdenes sin preguntarse por la rectitud y la corrección de aquello que le han dicho que debe hacer. Es una obligación moral asumir la responsabilidad de las acciones de cuva comunidad política somos miembros. No disentir de "lo que se debe hacer", "lo que todo el mundo hace", implica consentir. En el automatismo de la persona que actúa como una pieza más del engranaje administrativo radica la incapacidad para no distinguir el bien del mal, que no es sino la consecuencia de la incapacidad de pensar y juzgar lo que se hace. Así, el mal se "banaliza" cuando el hombre renuncia a aquello que lo distingue de los otros animales, que es la capacidad de juzgar o de discernir entre lo que se debe hacer y lo que no. La esencia del pensamiento moral reside en el juicio.

Con el fin de desarrollar esa idea, Arendt se inspira en Kant, pero no en el Kant que fundamenta la moral o la razón práctica, sino en el Kant de la Crítica de la facultad de juzgar, libro en el que se trata de fundamentar el juicio estético. Sin voluntad de hacer comparaciones entre los crímenes nazis y el tema que estoy tratando ahora, pienso que los reproches de Arendt a la incapacidad para el discernimiento moral son una aproximación muy adecuada para ser aplicada al problema de la libertad de expresión y sus límites dada precisamente la subjetividad que parece caracterizar cualquier opinión o posición sobre la cuestión. El juicio del gusto o juicio estético es, efectivamente y por definición, subjetivo. Sin embargo, Kant no creyó que la cuestión se pudiera dar por cerrada y resuelta haciendo noticia sólo de la conocida máxima que dice que de gustibus non disputanda est. No nos podemos limitar a admitir que el juicio estético es subjetivo, ya que, de hecho, cuando juzgamos una obra de arte no queremos expresar sólo que nos gusta o no nos gusta, sino que pretendemos un reconocimiento social de la percepción estética. Así, el juicio del gusto pide del espectador de la obra de arte un distanciamiento y cierta imparcialidad, le exige que haga el esfuerzo de considerar puntos de vista diferentes del propio, que

10

tenga en cuenta otras perspectivas y opiniones. En definitiva, no es el individuo solo quien juzga, sino un individuo comunitario que busca la aceptación de la comunidad.

Arendt traslada las consideraciones sobre el juicio del gusto al juicio moral. También éste presupone un distanciamiento, una imparcialidad junto con el deseo de hacerlo extensivo a los otros. Nadie que condene moralmente la violencia de género, por ejemplo, entenderá que está haciendo un juicio de valor puramente subjetivo y no generalizable. La realidad social humana y la realidad social del lenguaje no permiten considerar los juicios morales -tampoco los estéticos- como entretenimientos solitarios. El reconocimiento público es imprescindible para que las valoraciones de la realidad terminen por tener sentido. Arendt pone como ejemplo lo que sucedió con la Revolución Francesa. Lo que hizo de la Revolución un acontecimiento histórico no fueron las acciones más o menos gloriosas de sus actores, sino las opiniones y aplausos entusiastas de los espectadores de la Revolución.

El razonamiento de la filósofa alemana no termina ahí. A su vez, manifiesta con desilusión un gran escepticismo respecto al hecho de que las personas utilicen su capacidad de juzgar. Considera que vivimos en un mundo en el que juzgar es una actividad que está mal considerada. Ella vivió una situación parecida cuando trataba de entender el fenómeno Eichmann. ¿Quién eres tú, le decían, para juzgar lo que no has vivido directamente? Pienso que Arendt no se equivoca al hacer esa apreciación. El juicio moral está mal visto en nuestra época, precisamente por una de las razones en las que he insistido en este artículo. Los principios que parecían fijos, permanentes e intocables han dejado de serlo. Sólo quedan las mores, las 'costumbres', en el sentido más descriptivo y relativo de la palabra. Por eso, estamos condenados a "pensar sin barandillas", (la expresión vuelve a ser de Hannah Arendt), sin metafísicas ni ideologías que apoyen el pensamiento y el juicio. Una condición, sin embargo, que no nos tendría que eximir de la obligación de pensar y juzgar con el fin de discernir el bien del mal.⁶

Es esa obligación de pensar, tan ignorada en el mundo de

hoy, el núcleo de la responsabilidad. Los ingleses tienen una palabra que, desgraciadamente, no tiene una traducción exacta en castellano: accountability. Es la obligación de rendir cuentas de lo que se hace, una obligación ligada a cualquier posición de poder y de la que los medios de difusión no deben estar exentos. Rendir cuentas es responder de lo que se ha hecho. Para responder hav que pensar, valorar y juzgar. Algo que difícilmente se hará bien desde la postura interesada del actor. Es preciso -como afirma Arendt- que se haga desde el desinterés y la imparcialidad del espectador. La figura del espectador imparcial ha sido una constante de la filosofía moral y, más en concreto, de las teorías de la justicia. Se duda, sin embargo, que la obligación de juzgar sea asumida hoy por los diferentes agentes sociales. La división del trabajo, por un lado, y la animadversión que produce el juicio, sobre todo si es crítico, han hecho de esa obligación una tarea exclusiva de los jueces.

Decidir que los jueces son los únicos "espectadores" de la esfera pública, con capacidad para valorar, juzgar y reflexionar sobre el discurso público me parece que no sólo obstaculiza la participación democrática. Son espectadores todos los ciudadanos que reciben los mensajes de los políticos, medios de comunicación y distintos agentes sociales. Desde hace tiempo, los medios han dejado de ser estrictamente "mediadores" neutros de lo que los otros dicen, si es que lo han sido alguna vez. Tampoco creo que tengan que jugar sólo el papel de simples mediadores o transmisores de mensaies aienos. Lo que está claro es que son "actores" de un juego y que, como actores, no están en condiciones de juzgar imparcialmente lo que hacen. Es necesario que alguien lo haga desde fuera, de forma más o menos organizada. Los consejos del audiovisual tienen, entre sus funciones, defender a los ciudadanos y velar por sus derechos en relación con posibles agresiones o transgresiones de los medios audiovisuales. En ese sentido, se puede entender que tienen atribuida la función del "espectador imparcial".

Los medios de comunicación no tienen la obligación de ser edificantes, pero deben evitar ser nocivos. De hecho, es

6 Cf. Arendt, Hannah. Responsibility and Judgement, editado por Jerome Kohn, Schocken Books, Nova York: 2003. Para la traducción castellana, véase: "El pensar y las reflexiones morales". En: Arendt, H. De la historia a la acción. Introducción de Manuel Cruz. Barcelona: Paidós, 1995.

lo que declaran todos los principios inspiradores que suscriben los concesionarios de radiodifusión para desarrollar su actividad. Además de determinar si los contenidos ofensivos son agresiones directas a los derechos de las personas o no, lo que sin duda hace la programación que se alimenta del escándalo y la infamia es perjudicar a la audiencia y la ciudadanía. Perjudican a la ciudadanía porque contribuyen a distorsionar el sentido moral y el sentido del gusto de las personas. La juerga sistemática, la agresión reiterada y las expresiones malsonantes contaminan el entorno mediático. del mismo modo que la polución contamina el entorno ambiental. La violencia verbal contamina inevitablemente el discurso público y, cuanto menos, afecta e influye en el comportamiento de las personas menos formadas y con menos recursos para juzgar lo que pasa. Es preciso repetir aquí lo que se expone en las consideraciones hechas por el CAC sobre telebasura: "Una programación que vulnera o está a punto de vulnerar, sistemática y reiteradamente, los derechos fundamentales, probablemente perjudicará la formación de los menores. Sobre todo si se caracteriza por recurrir a un lenguaje irrespetuoso, soez o virulento, y por banalizar y naturalizar la desatención a los valores de convivencia y civismo que inspiran el propio sistema educativo." Creo que son razones suficientes para ponernos en guardia ante la degradación de los contenidos audiovisuales.

⁷ CONSELL DE L'AUDIOVISUAL DE CATALUNYA. Consideracions i recomanacions del CAC sobre la teleporqueria. Barcelona: Consell de l'Audiovisual de Catalunya, 2006 (http://www.cac.cat/pfw_files/cma/actuacions/Autorregulacio/recomteleporqueria.pdf).